



**ACUERDO N° 0036-2022/MPAL-CM**

Lircay, 02 de Marzo de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022/MPAL-CM de fecha 02 de marzo de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 009-2022/MPAL/GM/GAT, de fecha 25 de febrero de 2022, el Gerente (e) de Administración Tributaria C.P.C. A. Rubén Buendía Rojas, solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES – LIRCAY 2022", por un monto de S/ 90,859.00 (Noventa Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Acta de Reunión de Evaluación de Planes de Trabajos 2022, de fecha 28 de febrero de 2022, concluyen los miembros por unanimidad aprobaron el plan de trabajo: "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES – LIRCAY 2022", por un monto de S/ 90,859.00 (Noventa Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 070-2022-SGPERyCTI/GPyP/MPAL/RAEA, de fecha 02 de marzo de 2022, el Sub Gerente (e) de Planeamiento Estratégico, Racionalización y CTI C.P.C. Haymey Yuliana Paucar Ramos, remite el Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES – LIRCAY 2022", otorgando el visto bueno correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0156-2022/MPAL/GM/GPyP/SGP/mncl, de fecha 02 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Presupuesto Lic. Adm. Macgiver N. Cuba Leiva, otorga opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 90,859.00 (Noventa Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES LIRCAY 2022";

Que, mediante Informe N° 0248-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 02 de marzo de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe, remite opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 90,859.00 (Noventa Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES LIRCAY 2022";

Que, mediante Informe N° 099-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 02 de marzo de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera, solicita aprobación de asignación presupuestal por el Concejo Municipal por el importe de S/ 90,859.00 (Noventa Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo





"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES LIRCAY 2022";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2022/MPAL-CM, de fecha 02 de marzo de 2022, en merito a todo lo actuado y después de un debate los miembros de concejo presentes por unanimidad Aprobaron la asignación presupuestal de S/ 90,859.00 (Noventa Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES LIRCAY 2022";

De conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Provincial de Angaraes, ha aprobado el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Asignación Presupuestal de S/ 90,859.00 (Noventa Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES LIRCAY 2022".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional ([www.muniangaraes.gob.pe](http://www.muniangaraes.gob.pe)).

**REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANGARAES - LIRCAY  
*[Firma]*  
Prof. Nemesio Paredes Marcañaupa  
Alcalde(o)

Cc/c.  
ALC  
GM  
GAT  
GPP  
GAF  
UTI  
SG

